RESOLUCION Nº 46/12 J.M

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA DLG CONSTRUCTORA PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO.----------

VISTO: la Nota Nº 113/2013, presentado por la Intendencia Municipal con fines de solicitar la aprobación de la Adjudicación para *la* ***REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO*** y.----------

CONSIDERANDO: *Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto e Infraestructura Pública y Servicios en sus Dictamen respectivos solicitan que se apruebe la adjudicación a la Empresa* ***DLG CONSTRUCTORA*** *para la REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar la mas baja y ventajosa para la Institución, asimismo se adecua a los documentos exigido por el pliego de bases y condiciones ya sea de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 2051/03 y por ajustarse a derecho.*----------

QUE, *la Ley Nº 3.966/2010* ***"ORGANICA MUNICIPAL"*** *prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc.* ***C)*** *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas.*----------

QUE, *en fecha 23 de Agosto del Corriente año en sesión ordinaria y por unanimidad de los presentes, fue aprobado la adjudicación a la Empresa* ***DLG CONSTRUCTORA*** *PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO.*----------

POR TANTO, *en base a las breves consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
R E S U E L V E:

Art. 1º. ***APROBAR*** *la adjudicación a la Empresa* ***DLG CONSTRUCTORA*** *para la Refacción y Remodelación de la Escuela Básica Nº 3347 San Alberto Magno* ----------

Art.2º.REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento.-

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los veinte y tres días del mes de Agosto del año dos mil trece.----------

Jeniane Castro F
Secretaria General

Elylo Riquelme
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
MESA
Hora: .....
San
Enc